

POLÍTICA DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO

Summum Energy S.A.S. es consciente del fenómeno de la corrupción que representa un obstáculo para el desarrollo económico, político y social del país, motivo por el cual la compañía está comprometida a los más altos estándares éticos y a cumplir con todas las leyes, reglamentos aplicables y cero tolerancia, frente a cualquier conducta, que pudiera considerarse, Soborno o Corrupción, reforzando los valores, estándares y principios establecidos en el Código de Ética y Conducta, Manual Antisoborno y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, donde se establece la obligación de actuar siempre de manera honesta y ética, en todas nuestras actividades, así como el cumplimiento por parte de todas las normativas vigentes y futuras que regulen los temas.

Para lograr este objetivo, la compañía establece las metodologías y herramientas que ayudaría a prevenir, identificar, evaluar, medir, mitigar y monitorear el riesgo de accionistas, alta gerencia, colaboradores, clientes, aliados estratégicos, proveedores, contratistas y demás terceros vinculados que interactúan con la misma, en las más altas conductas éticas, a través del monitoreo preventivo, continuo y basado en parámetros con altos estándares nacionales e internacionales.

Summum Energy S.A.S. se compromete a:

- ✦ Mantener una posición de **TOLERANCIA CERO** frente al soborno y a la corrupción en todas sus formas, lo que representa una forma salvaguardar su reputación.
- ✦ Cumplir con todos los requisitos de normatividad aplicables a la compañía con relación a la legislación de Antisoborno, Transparencia y Ética Empresarial.
- ✦ Asegurar que el Sistema de Gestión Antisoborno, esté definido de acuerdo al propósito y a las especificaciones propias de Summum Energy S.A.S.
- ✦ Proporcionar el marco de referencia para el establecimiento, la revisión y el logro de los objetivos Antisoborno.
- ✦ Cumplir con el Manual de Antisoborno y Programa de Transparencia y Ética Empresarial que tiene establecido la compañía.
- ✦ Promover la generación de reportes o inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, por los canales que tiene a disposición para realizar las denuncias de intento, sospecha o comisión de un acto de soborno, corrupción o cualquier incumplimiento al Sistema de Gestión de Antisoborno y Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- ✦ Prohibir cualquier acto de represalia en contra de quienes presenten reportes e inquietudes, garantizando el anonimato, estableciendo las medidas requeridas para su protección, como por ejemplo la reubicación del reportante. Las represalias serán consideradas faltas disciplinarias e incumplimiento contra el Código de Ética y Conducta.
- ✦ Sancionar cualquier infracción a lo establecido en los manuales de Antisoborno, Transparencia y Ética Empresarial y al Código de Ética y Conducta de Summum Energy S.A.S., estos serán considerados como faltas graves y se realizará los respectivos correctivos que defina la compañía.
- ✦ Garantizar a todos sus terceros vinculados con la compañía la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas.
- ✦ Promover la mejora continua con el Sistema de Gestión Antisoborno y al Programa de Transparencia Ética Empresarial.



Para el cumplimiento de esta política, el máximo órgano social y la alta dirección a designado a un Oficial de Ética y Cumplimiento, persona encargada, que cuenta con la con la autonomía para planificar, implementar, mantener, mejorar, verificar y asegurar el Sistema de Gestión Antisoborno y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Summum Energy S.A.S. tiene dispuesto el siguiente canal de comunicación, consulta y/o denuncia:

Página web: <https://www.summumenergy.com/linea-etica>

Pablo Tsutsumi Acuña
Presidente Junta Directiva

Gustavo Ernesto Henderson
Director Ejecutivo

Sergio Alejandro Pinilla Rueda
Gerente General

Karen Lizeth Mariño Buitrago
Oficial de Etica y Cumplimiento

Bogotá, marzo de 2022